



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00296905- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita autorización para efectuar el llamado a licitación pública para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS DE 700 KVA EN PARALELO PARA SUBESTACIÓN 2 DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC."

Que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Decreto 1023/01 artículo 25 inciso a) apartado 1), según el encuadre legal realizado por la Dependencia y demás normativa vigente en materia de contrataciones de la Administración Nacional y UNC;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 26, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-75059-EUNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública de que se trata, que se llevará a cabo para los fines indicados precedentemente, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 715.000.000,00 (Pesos setecientos quince millones con 00/100), erogación que será imputada con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados según planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional que forma parte de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º.- -Designar como miembros de la comisión evaluadora a: Nicolas Devito, Gonzalo Retamal, Jesica Royon como titulares y a Maximiliano Evjanian, Rodrigo González y Enrique Dalpino como miembros suplentes.

ARTICULO 3º.- -Designar como miembros de la comisión de recepción a: Santiago González Enet, José Costamagna y Cesar Lazo como titulares y Daniel Ziegler, Andrés

Berberian y José Costamagna y Marcelo Esteve como suplentes.

ARTÍCULO 4°.- - Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp